



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°073-OEA/HHV-2021

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de diciembre 2021

### VISTO:

El Informe N°146-OL-HHV-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, sobre contratación adicional de hasta el 25% del monto del contrato original de "Adquisición de Reactivos de Bioquímica con equipo en cesión de uso".

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 139° Adicionales y Reducciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria";

Que, en merito a la Adjudicación Simplificada N°001-2021-HHV "Adquisición de Reactivos de Bioquímica con equipo en cesión de uso", se suscribió el Contrato N°001-2021-HHV, para lo cual se adjunta detalle del contrato en mención.

Que, mediante Memorando N°213-DAD-2021 de fecha 11 de noviembre 2021, la Jefa del Servicio de Laboratorio, solicita tramitar la contratación adicional hasta el 25% del contrato de "Reactivos de Bioquímica con Equipo en cesión en uso" en mención;

Que, mediante Informe N°0106-E.T.ADQ-OL-HHV-2021 de fecha 22 de noviembre 2021, el Coordinador del Equipo de trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, hace llegar los datos del Contrato N°001-2021-hhv "Adquisición de Reactivos de Bioquímica con Equipo en cesión de uso" relacionado con la contratación adicional hasta el 25% del monto del contrato original;



Con certificación de Crédito Presupuestario N°1671, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico aprueba la disponibilidad presupuestal para la contratación adicional hasta el 25% del contrato mencionado por el monto establecido;

Que, mediante Informe N°146-OL-HHV-2021 de fecha 30 de diciembre 2021, el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación con acto resolutorio de la Contratación Adicional de hasta el 25% del Contrato N°001-2021-HHV;

Con la visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto Legislativo N°1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N°056-207-EF y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de **S/. 57,978.88 (Cincuenta y Siete Mil novecientos setenta y ocho con 88/100 soles)** equivalente al 25% del Contrato N°001-2021-HHV, en mérito a la Adjudicación Simplificada N°001-2021-HHV "Adquisición de reactivos de Bioquímica con Equipo en cesión de uso";

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución, en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

  
PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN  
MG. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA  
D.L. N° 28044  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

#### Distribución:

Dirección General  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Economía  
Servicio de Farmacia  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

